

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ÁREA DE RESPONSABILIDADES 3521

EXPEDIENTE N° INC-025/2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre de dos mil trece.

Téngase por recibido el oficio número DGCS/CP/312/603/2013 del doce de septiembre de dos mil doce, presentado en este Órgano Fiscalizador el día siguiente, por el que el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, comunica a esta autoridad administrativa que a través del diverso SP/100/437/13 del diez de septiembre del año en curso, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Función Pública, instruyó a esa Dirección General para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, fracción I, numeral 2, del Reglamento Interior de la Dependencia en comento, conozca directamente y resuelva lo que en derecho proceda, respecto a la Instancia de Inconformidad presentada por el representante legal de la persona jurídica denominada **ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**, contra actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016B00009-N28-2013 relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES ASIGNADOS A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**". Por ello, el Director General en comento, solicita que se remita el Expediente al rubro indicado.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones VIII, XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 11, 65, 66 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 3, apartado D, y 80, fracción I, numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, fracción XXXI, inciso c) y 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y; 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; y, Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero del dos mil trece; es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Previa copia que del Escrito de Inconformidad, y de las actuaciones procesales obren en los archivos de este Órgano Interno de Control, remítase el Expediente al rubro indicado a la Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de los Apoderados Legales de las personas morales denominadas **ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A de C.V.**, y del Gerente de Recursos Materiales de la Comisión Nacional del Agua, que cualquier documento relacionado con la Inconformidad en comento, deberá ser remitido a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la

En términos de lo dispuesto en ellos artículos 14, fracción (es) IV y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en esta versión pública se suprimió información clasificada como reservada o confidencial.



15286

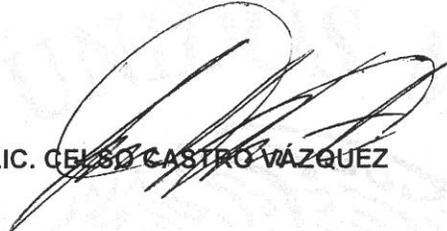


"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Ciudad de México, Distrito Federal, Teléfono 01 (55) 2000-3000 Ext. 2319; por ser la autoridad administrativa que conocerá y resolverá la Instancia planteada, atento a las instrucciones del Secretario de la Función Pública.

TERCERO.- Infórmese el contenido del presente acuerdo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema de Inconformidades.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.


LIC. CELSO CASTRO VÁZQUEZ



PODER EJEC
SECRETARIA
PUBLICA ORI
DE CONTROL
NACIONAL

MRP
